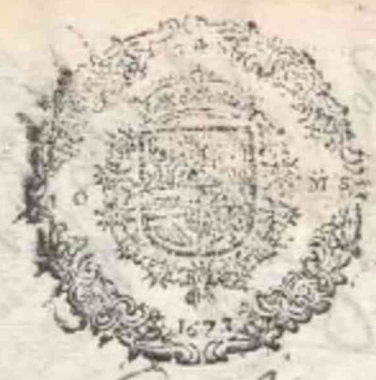

Para despachos de oficio dos mrs

SELLO QUARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y TRES.

Conste y en quanto a lo que a de
auer por suso la Pasion lo Reserua
Para que se le de lo que por el Real
titulo de Clarare y esto dio por su Res
puesta

Visto por su m.d el señor teniente de Go
bernador y que el los señores Capitula
res an botado por su antiguedad = m.do
se lleue el acuerdo que al hosaud y de
mas autos al señor Lic.do don Jose
de Palacio alcalde mayor
de Sauad ynpedido en los casos de la
morada para que con el auto
que proveyo del pedim.to de la d.ha
doña Juana de padilla y este de
creto su m.d proveo a lo que fuere
de justicia por quanto su m.d no es sentido
y en la forma referida se a ca
bo este ayuntamiento y que
el d.ho traslado de la d.ha pe